MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

municipalidadpasobarreto@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Siendo las 09:00 horas del día treinta y uno del mes mayo del año dos mil diecinueve se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paso Barreto los Señores Víctor Fabián Maidana, Sra. Pabla Brítez y el Cpn. Américo García, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el Concurso de Oferta Nº 01/2019 para la Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de Almuerzo Escolar - Cocinando en la Escuela con ID Nº 358169

1- Primeramente se da lectura al Acta de Apertura en la cual se presenta solamente una oferta correspondiente a la Empresa Blanca Nieves Comercial de Blanca Nieves Rodríguez Braun.

2- Montos de la Oferta
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma Blanca Nieves Comercial.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de raciones	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Almuerzo Escolar	39.240	9.600	376.704.000

3- Verificación cuantitativa Y CUALITATIVA de los documentos presentados
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación exhaustiva de los documentos presentado por la firma participante.

	Cumple / No cumple
A) Formulario de Oferta	**Si**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Si**

C) **Documentos legales** C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	Cumple / No cumple
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Si
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Si
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/a
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si – activo en sipe
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el	Si – Activo en sipe

Pabla E. Britez Florentín

Víctor Fabián Maidana
Encargado U.O.C.

C.P.N. Américo García

Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si
8. Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN	Si
9. Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Si
10. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.	Si

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Cumple / No cumple**
D) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Si
C) Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2014, 2015; 2016)	Si
D) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Si
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Si
Balance General y Estado de Resultado de los años 2016, 2017	Si

5- No existen errores en los cálculos aritméticos.

6- Habiendo examinado detenidamente tanto los documentos legales como así también las experiencias necesarias de la empresa y que se ajusta al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal adjudicar a la Empresa Blanca Nieves Comercial de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun la provisión del Almuerzo Escolar del presente llamado.

Siendo las 10.00 horas se da por terminado la evaluación remitiendo el presente Dictamen a la intendencia municipal.

Pabla Brítez
Miembro

Víctor Fabián Maidana
Miembro

Cpn Américo García A.
Miembro